

REGLAMENTO PREMIO ANUAL "AARON KAMINSKY"

Artículo 1.- La Sociedad Argentina de Dermatología otorgará anualmente el Premio AARON KAMINSKY a él o los autores de la mejor comunicación científica leída en la Sesión de Comunicaciones Científicas anual, realizada a tales fines.

Artículo 2.- El Premio AARON KAMINSKY consistirá en un diploma que será otorgado al autor de la comunicación seleccionada. En caso de tratarse de una comunicación con múltiples autores, se entregará un diploma idéntico a cada uno de ellos. El otorgamiento del Premio AARON KAMINSKY será comunicado mediante notificación escrita, y su entrega se realizará en acto público, en la oportunidad y bajo la modalidad que determine la Comisión Directiva.

Asimismo, quedará a criterio de cada Comisión Directiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, otorgar en forma adicional al premio una **beca completa destinada a financiar la participación del primer autor en un evento científico internacional.**

Artículo 3.- Podrán optar al Premio AARON KAMINSKY todas las comunicaciones inéditas que sean presentadas en la sesión de comunicaciones científicas de cada año, efectuada a tales efectos. Déjese constancia que las comunicaciones que opten al Premio deberán ajustarse estrictamente a lo que disponga la reglamentación que a continuación se detalla:

Trabajos de investigación:

- 1.-Incluir en la parte superior del rectángulo: Título, autores (subrayar el apellido del presentante) y dirección completa, incluye institución. Transcribir a continuación el texto del resumen en computadora con espacio simple. **Enviar por e-mail a cursofierini@sad.org.ar**
- 2.-Deben presentarse trabajos originales, no publicados o presentados previamente.
- 3.-Los resúmenes deben ser informativos y concretos. Evitar frases como “Se discutirán resultados”.
- 4.-Los trabajos completos deben ser enviados online a www.dermatolarg.org.ar con **fecha límite 30 días antes de la presentación oral**. Los mismos deberán ajustarse al Reglamento de **DERMATOLOGIA ARGENTINA**, **aceptando los autores con el sólo hecho de presentarlo, la exclusividad de Dermatología Argentina**, para ser revisados por el Comité de Redacción y de ser aprobados, proceder a su publicación. **Únicamente los trabajos que sean presentados en tiempo, ajustados al Reglamento de Dermatología Argentina y habiendo entregado la sesión de derechos de reproducción firmada por cada uno de los autores, estarán en condiciones de competir.**
- 5.-El comité de Selección podrá solicitar al/los autor/res ampliación y/o aclaración del resumen enviado.

Artículo 4.- No pueden presentarse más de dos (2) comunicaciones por Servicio de Dermatología, y el autor principal no puede ser el mismo en ambas.

Artículo 5.- Un Jurado de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, con categoría de Miembro Titular u Honorario de la Sociedad Argentina de Dermatología, con actividad docente y elegidos por la Comisión Directiva en su reunión anterior a la realización de la Sesión Comunicaciones Libres Opción Premio Aarón Kaminsky.

Se deja constancia que los integrantes del Jurado no podrán tener vinculaciones directas (autor o coautores del trabajo) o indirectas (del mismo servicio y/o parentesco), con los autores de la comunicación a presentarse. Deberán expedirse el mismo día por voto de mayoría, donde no podrá haber empate y elevarán un acta a la Comisión Directiva, antes del 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 6.- En su evaluación el Jurado procurará abstenerse a las siguientes pautas:

- A) Nivel científico del trabajo: 5 puntos
- B) Estilo didáctico de la presentación: 2 puntos
- C) Calidad técnica y estética con que se ilustra el trabajo: 2 puntos
- D) Encuadre de la comunicación dentro del horario reglamentario: 2 puntos

Artículo 7.- En caso de empate de dos (2) o más comunicaciones científicas que cumplan con lo estipulado en el artículo 6, se someterá el dictamen al Secretario Científico de la SAD o a quien él designe, quien desempatará, pudiendo otorgar mención honorífica a la otra comunicación.

Artículo 8.- Todos los autores deberán ser Miembro de la Sociedad Argentina de Dermatología con cuota al día.

Artículo 9.- Al inicio de la presentación deberá declararse expresamente la existencia de cualquier conflicto de interés y/o la utilización de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración del trabajo.